

INFORME NO. AZEE-US-SFU-009-2023

UNIDAD DE SALUD – PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA

Profesional Participante	Nombre y Apellido	Cargo/Entidad	Fecha
	Patricia Tingo	Médica Veterinaria Zootecnista/ Unidad de Salud de la Administración Zonal Eugenio Espejo	Quito, 31 de mayo de 2023

1. ANTECEDENTES

En referencia a reuniones mantenidas en el mes de abril del 2023 con docentes del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la Unidad Educativa “Dr. José María Velasco Ibarra” y una vez realizadas las coordinadas respectivas del cronograma para socializar temas de fauna urbana a estudiantes se acordó llevar a cabo charlas presenciales en el mes de mayo 2023.

1. **Asunto:** Socialización sobre 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente.

1.1 Tipo de socialización

Presencial Plataformas Virtuales Otros:

1.2 Fecha y hora de socialización

Unidad Educativa	Fecha	Hora
“Dr. José María Velasco Ibarra”	15/05/2023	09h00-10h00
“Dr. José María Velasco Ibarra”	15/05/2023	10h00-11h00
“Dr. José María Velasco Ibarra”	17/05/2023	09h00-10h00
“Dr. José María Velasco Ibarra”	17/05/2023	10h00-11h00
“Dr. José María Velasco Ibarra”	17/05/2023	11h00-12h00

2. Información General

2.1 Datos Generales

Lugar / es de socialización	Barrio Balcones del Inca
Personas contactadas	Docentes del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la Unidad Educativa “Dr. José María Velasco Ibarra”

2.2 Personas que imparten la socialización

Nombre	Institución
MVZ. Patricia Tingo	Técnica Proyecto de Fauna Urbana – AZEE

3. Detalle de la socialización

3.1 Resumen

Tema tratado:	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente.
Nº de estudiantes capacitados	176
Ubicación	Calle El Tiempo y Pasaje Mónaco
Observaciones adicionales:	Sin observaciones

1. Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal (sancionada el 28 de marzo de 2023), señala:

CAPÍTULO II DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/ SECCIÓN ÚNICA/ DE LA INSTITUCIONALIDAD Y SUS SERVICIOS:

Artículo 3611.- **De la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.**- *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con un conjunto articulado e interrelacionado de planes, programas y proyectos que, manteniendo constantemente la evaluación, el seguimiento y monitoreo, tienen como finalidad la regulación y el control de la fauna urbana garantizando los principios del*

bienestar animal y la tenencia responsable en el Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigentes”.

Artículo 3613.- **Ente Rector en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** - *“La Secretaría Metropolitana de Salud, el órgano que le reemplace o quien hiciere sus veces; será el ente rector para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título y la normativa metropolitana vigente”*

Artículo 3614.- **Ente Ejecutor en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** – *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito,*

contará con la Unidad de Bienestar Animal adscrita al órgano metropolitano rector de la salud”.

Artículo 3618.- **De las Atribuciones de la Unidad de Bienestar Animal.** - *La Unidad de Bienestar Animal tendrá las siguientes atribuciones: “(...)*

k. Realizar y promover campañas informativas y educativas sobre bienestar animal, adopción responsable, educación comunitaria.

l. Realizar y promover campañas de esterilización, inmunización y desparasitación gratuita, prioritaria y oportuna para los quintiles 1 y 2.

m. Establecer mecanismos de optimización y focalización de recursos para los quintiles 1 y 2 (...)”

CAPÍTULO IV / DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECCIÓN ÚNICA INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA:

Artículo 3692.- **De la Información, capacitación, educación y difusión.-** *“Será prioritario constantemente informar, capacitar, educar y difundir sobre los fines y contenidos normativos metropolitanos, así como también, sobre el principio de Bienestar Animal y Tenencia Responsable de los animales (...).”*

2. Detalle

Se realizó charlas a 171 estudiantes del Colegio Militar Eloy Alfaro, de acuerdo a lo que se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Fecha	Detalle	Número de estudiantes	Horario
1	15/05/2023	Socialización presencial sobre Bienestar Animal, Convivencia y Tenencia Responsable de la Fauna Urbana y Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal, estudiantes de 8vo “A” de la Unidad Educativa “Dr. José María Velasco Ibarra”-Iñaquito.	40	09h00-10h00
2	15/05/2023	Socialización presencial sobre Bienestar Animal, Convivencia y Tenencia Responsable de la Fauna Urbana y Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal, estudiantes de 8vo “B” de la Unidad Educativa “Dr. José María Velasco	40	10h00-11h00

		Ibarra"-Iñaquito.		
3	17/05/2023	Socialización presencial sobre Bienestar Animal, Convivencia y Tenencia Responsable de la Fauna Urbana y Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal, estudiantes de 10mo "A" de la Unidad Educativa "Dr. José María Velasco Ibarra"-Iñaquito.	37	09h00-10h00
4	17/05/2023	Socialización presencial sobre Bienestar Animal, Convivencia y Tenencia Responsable de la Fauna Urbana y Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal, estudiantes de 10mo "B" de la Unidad Educativa "Dr. José María Velasco Ibarra"-Iñaquito 15/05/2023.	35	10h00-11h00
5	17/05/2023	Socialización presencial sobre Bienestar Animal, Convivencia y Tenencia Responsable de la Fauna Urbana y Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal, estudiantes de 10mo "C" de la Unidad Educativa "Dr. José María Velasco Ibarra"-Iñaquito.	14	11h00-12h00
TOTAL			166	

3. Conclusiones

- Se realizó 5 socializaciones presenciales, a un total de 176 estudiantes de la Unidad Educativa "Dr. José María Velasco Ibarra" en temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente enmarcada en la Ordenanza Metropolitana 053, Título VI del Bienestar Animal.

4. Recomendaciones

- Se recomienda dar continuidad a las sensibilizaciones sobre Fauna Urbana en los diferentes barrios y sectores de la zona norte, en beneficio de la comunidad y de los animales de compañía dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y con la finalidad de evitar implicaciones negativas en la salud pública y que la comunidad cumpla con la normativa legal vigente de fauna urbana.

5. Anexos Fotográficos

Estudiantes de 8vo "A" de la Unidad Educativa "Dr. José María Velasco Ibarra"-Iñaquito.



Estudiantes de 8vo "B" de la Unidad Educativa "Dr. José María Velasco Ibarra"-Iñaquito.



Estudiantes de 10mo "A" de la Unidad Educativa "Dr. José María Velasco Ibarra"-Iñaquito.



Estudiantes de 10mo "B" de la Unidad Educativa "Dr. José María Velasco Ibarra"-Iñaquito.



Estudiantes de 10mo "C" de la Unidad Educativa "Dr. José María Velasco Ibarra"-Iñaquito.



Elaborado por:

MVZ. Patricia Tingo
Médica Veterinaria Zootecnista
Unidad de Salud
Administración Zonal Eugenio Espejo